



## Proyecto técnico (sobre Declaración Responsable para instalaciones eventuales, portátiles o desmontables en espacios públicos)

### ASOCIACIÓN FESTERA

	CIF*	
--	------	--

### DOMICILIO:

--

### PERSONAL TÉCNICO REDACTOR (*potestativo*)

	NIF*	
--	------	--

### TITULAR/ RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD / ORGANIZADORA DEL EVENTO O ACTO

	NIF*	
--	------	--

Xirivella, de de

## 0. OBJETO DEL PROYECTO

Es objeto del presente Proyecto describir las instalaciones de carácter temporal que se solicita realizar, durante el periodo y en el emplazamiento que se indica, como justificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, normativa que le es de aplicación, para que sirva de base como documento técnico para solicitar y obtener del Ayuntamiento de Xirivella autorización de uso y ocupación temporal de la vía pública:

- a) para el desarrollo de la actividad sujeta a régimen de declaración responsable (aforo inferior a 1.000 personas).
- b) para el desarrollo de la actividad sujeta al régimen de autorización (aforo superior a 1.000 personas).

La autorización de ocupación y uso temporal de la vía pública tiene como objeto obtener el derecho de uso y disfrute privativo de un espacio urbano para el montaje solicitado destinado a: **(DESCRIPCIÓN DE EVENTO)**

--

El evento para el cual se pretende la ocupación de dominio público requiere el montaje y utilización de las siguientes instalaciones (**marcar lo que se vaya a instalar**)

- Zona **CON** cerramiento determinado y con libre concurrencia
  - Escenarios en la zona solicitada de cerramiento.
  - Colocación de carpas en la zona solicitada de cerramiento.
  - Barras y/o cocinas en la zona solicitada de cerramiento.
  - Colocación de mesas en la zona solicitada de cerramiento
  - Colocación de otras instalaciones en la zona solicitada de cerramiento



- Zona **SIN** cerramiento determinado y con libre concurrencia
  - Instalación de atracciones feriales en una zona sin cerramiento.
  - Casetas, puestos y similares en una zona sin cerramiento
  - Escenarios en la zona solicitada.
  - Colocación de carpas en la zona solicitada
  - Barras y/o cocinas en la zona solicitada.
  - Colocación de mesas en la zona solicitada.
  - Colocación de otras instalaciones en la zona solicitada.

El periodo en que se solicita realizar el evento es:

Fecha y hora de inicio del evento	Fecha y hora finalización del evento	Concurrencia estimada

Indicar si hay algún tipo de incidencia de las instalaciones en el entorno:

- No hay incidencias.
- La incidencia que se origina en el entorno es (comentar los efectos):

- Otras observaciones sobre el evento solicitado (se puede comentar la justificación de realizar el evento si el mismo es ajeno a los actos normales de las fiestas e incluir cualquier otro comentario aclaratorio):

## 1. EMPLAZAMIENTO

El montaje de las instalaciones descritas no entorpece el acceso a la vía pública desde los zaguanes de los edificios colindantes.

La ocupación y uso temporal de la vía pública comprenderá la/s siguiente/s vías urbanas o plazas:



La superficie de espacio público a ocupar para los usos descritos es de [ ] m2., que queda representada en los planos presentados.

El aforo máximo previsto para la zona a ocupar es de [ ] personas, lo que representa el coeficiente de [ ] personas/ [ ] m2 (este coeficiente se determina en base al espacio realmente disponible, es decir, eliminados los ocupados por otros elementos instalados en la zona).

En el emplazamiento solicitado:

- No se va a realizar ningún cerramiento
- En el emplazamiento solicitado se efectuaría el siguiente cerramiento, cuya delimitación y acotación se realizará mediante vallas desmontables, según la siguiente descripción:

## 2. ESCENARIOS

El escenario tiene una dimensión de [ ] metros por [ ] metros, garantizándose una sobre carga mínima de 500 Kg./m2,y un aforo de [ ] personas, lo que representa una persona por cada dos metros cuadrados.

Sus características técnicas y constructivas son: *(Se deberán especificar todas las características de esta instalación).*

## 3. CARPAS

La carpa tiene una dimensión de [ ] metros por [ ] metros.

Características constructivas de la carpa y de su montaje:



La carpa cumple la Norma Europea EN 13782: "Estructuras temporales, Carpas, Seguridad", la Norma EN 15619: "Textiles PVC para Carpas" y el Protocolo de Seguridad para "Carpas-Estructuras móviles" denominado "Disposiciones de Seguridad aplicables a los Establecimientos Especiales", avalado por la Asociación empresarial ASPEC, que regula las condiciones que deben cumplir las instalaciones desmontables.

Igualmente la carpa cumple las condiciones técnicas que establece el Título X ("Condiciones Técnicas") del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 6.414, del 10.12.2010).

La descripción de la composición, forma, color, los elementos constructivos y materiales acabados es la siguiente:

La estructura de la Carpa tiene una capacidad portante y resistencia mecánica que garantizan su estabilidad estructural y seguridad, y cumple con las exigencias constructivas que determina el Documento Básico de Seguridad Estructural del Código Técnico de La Edificación, aprobado por el R.D. 314/2006, del 17 de marzo, publicado en el BOE del 28.03.2006.

A continuación se justifica el cumplimiento a lo dispuesto en el Documento Básico-Seguridad Estructural (DB-SE) del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo):

El material de revestimiento de los elementos de cubrición, cerramiento y protección de la Carpa presentan una Reacción al Fuego de clase A2, de acuerdo con el Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

Asimismo se cumple lo dispuesto en el artículo 216 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 6.414, del 10.12.2010)

**Se adjuntan los certificados emitidos por el fabricante de la Carpa.**







## 8. OTRAS INSTALACIONES:

## 9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS:

Se cumple, con carácter general, lo dispuesto en el Documento Básico de Seguridad de Incendios nº 3 (DB-SI 3) del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo).

Existen suficientes extintores de incendios y de la eficacia adecuada, y la Carga Neta Instalada de materia extintora total es de 5 kg / 100 m<sup>2</sup>.recomendados, con la dotación y condiciones que determina el R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Extintores tipo:

N.º de extintores:

Descripción:

## 10. EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.

Se describen y justifican los recorridos y medios de evacuación de emergencia, salidas, etc., de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título X del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV n.º 6.414, del 10.12.2010); así como a lo que determina el Documento Básico Seguridad de Incendios (DB-SI) del vigente Código Técnico de la Edificación.



## 11. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

### Acometida.

Se describe y justifica el suministro eléctrico a las instalaciones propuestas, a través de acometida de la compañía suministradora (suministro temporal) o, en su caso, mediante generadores eléctricos, del modo siguiente:

### Instalación Eléctrica.

Se describe y justifica a continuación la instalación eléctrica a los diferentes elementos descritos en esta memoria, el cuadro general de mando y protección, los circuitos eléctricos (elementos y dispositivos de protección, cableado eléctrico, etc.), toma de tierra, etc.

La instalación cumple el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (R.D. 842/2002, de 2 de agosto).

## 12. DESCRIPCIÓN DE OTRAS INSTALACIONES O ELEMENTOS.

(En este apartado se reflejan otras instalaciones o elementos como tomas de agua potable, evacuación de aguas residuales, recogida de residuos sólidos, dotaciones higiénicas, dotaciones sanitarias, etc.)



## 11. PLANOS

### ÍNDICE

11.1 PLANO DE EMPLAZAMIENTO CON INSTALACIONES.

11.2 PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

11.3 PLANO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIÓN.

Se cumple lo dispuesto en los artículos 107º y 108º del 114º y 115º del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 7.615, del 15.09.2015).

Xirivella, el mismo día de su firma.

**La persona titular/responsable de la actividad**

**El personal técnico redactor(en su caso)**

Nombre:

Nombre:

DNI:

DNI: